



Resolución Jefatural N°00029-2011-INIA

20 ENE. 2011

Lima,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 081-2002-INIA, se aprobó el Plan Estratégico Institucional del INIA, vigente para el período 2002-2006;

Que, por la Ley N° 28522 se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) destinado a conducir y desarrollar la planificación concertada como instrumento técnico de gobierno y de gestión pública, orientador y ordenador de acciones necesarias para lograr el objetivo estratégico de desarrollo integrado del país; normando la finalidad, naturaleza, ámbito, relaciones, organización y las funciones de los órganos que lo conforman en el marco de la Constitución Política del Perú y la ley;

Que, el Artículo 22º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planificación, tiene entre otra funciones, la señalada en el Inciso b), por la cual se establece que es función de dicha dependencia formular el Plan Estratégico Institucional del INIA, de concordancia con los Lineamientos de Políticas Sectoriales o Institucionales teniendo en cuenta el desarrollo tecnológico agrario, y en coordinación con la Alta Dirección de la Institución dicha Oficina ha conducido el proceso para la formulación del PEI 2010-2014;

Que, con el Oficio N° 1416-2010-INIA-OGP/DG, la Oficina General de Planificación adjunta la sustentación técnica por la que se refiere que el Plan Estratégico Institucional se ha formulado en el marco de la normatividad vigente considerando los Lineamientos y Políticas Nacionales, Sectoriales e Institucionales; habiéndose incorporado las disposiciones de los Decretos Legislativos 997 y 1060, a través de los cuales se establece que el INIA se constituye como el ente Rector y Autoridad Técnica Normativa del Sistema Nacional de Innovación Agraria – SNIA y está encargado de diseñar y ejecutar la estrategia nacional de innovación agraria;

Que, resulta necesario emitir el acto de administración interna por el que se apruebe el Plan estratégico Institucional del INIA, para el período 2010 -2014;

De conformidad con las facultades de señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG, y con las visaciones de los Directores Generales de las Direcciones de Investigación Agraria y de Extensión Agraria, de las Oficinas Generales de Planificación y de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. Aprobar, el Plan Estratégico Institucional – PEI del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, correspondiente al período 2010 -2014, por las razones expuestas precedentemente.

Registrese y Comuníquese

ING. CESAR ALBERTO PAREDES PIANA

JEFE

Instituto Nacional de Innovación Agraria